CONSEJO DE GOBIERNO

Andalucía, 21 de julio de 2020

En la mañana de hoy ha tenido lugar en el Palacio de San Telmo de Sevilla la habitual reunión del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, que ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

► **Acuerdo por el que se asigna a la Unidad Aceleradora de Proyectos de la Junta el impulso de varias actuaciones de inversión de interés**

► **Decreto por el que se modifica el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía**

► **Acuerdos para contratar de emergencia equipos, licencias y aplicaciones informáticas y material de protección contra el Covid-19**

► **Acuerdo sobre el informe sobre la respuesta del sistema sanitario ante los efectos del Covid-19 en centros residenciales a fecha 21 de julio**

► **Acuerdo por el que se autoriza la concesión de subvenciones a la convocatoria del Programa de Fomento de Empleo Agrario en el ejercicio 2020**

► **Acuerdo de toma de conocimiento de la convocatoria de ayudas a la integración y fusión de entidades asociativas de carácter agroalimentario**

►**Acuerdo por el que se cede al Ayuntamiento de Jabugo (Huelva), el edificio 'Colonia Escolar'**

► **Acuerdo por el que se toma conocimiento del Protocolo de respuesta pública de la Junta de Andalucía ante las violencias machistas**

► **Acuerdo que autoriza el convenio con el Ministerio del Interior para la incorporación al Sistema de seguimiento de casos de violencia de género VioGén**

► **Informe de la Consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación sobre la coordinación en materia de protección a la infancia y adolescencia**

► **Decreto por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021**

► **Decreto por el que se inscribe como Bien de Interés Cultural, la Actividad de Interés Etnológico el Sorteo de las Hazas de Suerte en Vejer de la Frontera**

CONSEJO DE GOBIERNO

Andalucía, 21 de julio de 2020

Los ‘project managers’ impulsan un plan de energías renovables con 770 millones de inversión

La unidad aceleradora agiliza los trámites para construir el tercer hospital de Málaga y una sede multiusos para la Junta en Sevilla

El Consejo de Gobierno ha acordado asignar a la Unidad Aceleradora de Proyectos de la Junta de Andalucía el impulso de nueve actuaciones en materia de energías renovables de Iberdrola Renovables Energía, que supondrán una inversión de 770 millones de euros, una potencia total de 1.205 megavatios (MW) y una generación de más de 2.000 empleos directos y 500 indirectos. Junto a la construcción del tercer hospital de Málaga y de una nueva sede administrativa en Sevilla, representa una de las tres iniciativas en las que van a trabajar los ‘project managers’ de la Junta, con el objetivo de agilizar los trámites administrativos necesarios para optimizar su desarrollo.

Las propuestas presentadas por Iberdrola a la Secretaría General de Industria, Energía y Minas se desarrollarán principalmente en zonas rurales y pequeños núcleos de población de Andalucía, y la movilización de recursos económicos y empleos se concretará entre los ejercicios 2021 y 2023. Los proyectos de renovables, ocho de fotovoltaica y uno de eólica, se materializarán en los municipios de Gibraleón y Trigueros (Huelva); Medina Sidonia (Cádiz); Castilblanco de los Arroyos -que cuenta con cuatro- (Sevilla); Cártama (Málaga); Cacín Ventas de Huelma (Granada), y Martín de la Jara y Campillos (Sevilla y Málaga). La construcción y ejecución de estos proyectos renovables evitarán la emisión de 780 toneladas de dióxido de carbono (CO_2) al año por cada MW de potencia instalado y los municipios donde se instalarán recibirán más de 75 millones de euros en impuestos.

Tercer hospital de Málaga

Por otro lado, el equipo de ‘Project managers’ también contribuirá al impulso de otros dos proyectos que se apoyarán en la fórmula de la colaboración público-privada para llevarse a cabo. Por un lado, el nuevo hospital proyectado en Málaga, que contará con 214 consultas, 46 quirófanos, 816 camas, unidad de

cuidados críticos y área de urgencias, entre otros muchos servicios, en una superficie construida de 156.000 metros cuadrados.

Los terrenos dispuestos por la Diputación Provincial de Málaga para su cesión se sitúan en la manzana del actual Hospital Civil. Mediante la construcción de este nuevo centro, se permitirá la atención sanitaria de modo directo, eficaz y de calidad, así como la adecuada gestión y desarrollo de los equipamientos sanitarios, dotándolos de infraestructuras innovadoras.

El proyecto presentado supone una tramitación compleja, que implica a dos administraciones, varias consejerías de la Junta de Andalucía y la obra de construcción del centro hospitalario. Por ello, un 'project manager' coordinará y facilitará las actuaciones entre administraciones y el sector privado interesado en colaborar con el Gobierno andaluz, en el ámbito de la alianza público-privada para materializar el proyecto.

Nueva sede administrativa en Sevilla

Por su parte, la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, tras un análisis de los inmuebles destinados a sedes administrativas, ha optado por la construcción de un edificio en la avenida de Cádiz de Sevilla, con una superficie de más de 7.000 metros cuadrados y un presupuesto base de licitación de 76,8 millones de euros.

El futuro edificio, proyecto que también impulsará un 'project manager' de la Junta de Andalucía, cumple los objetivos de promoción de la inversión pública y privada, del desarrollo de equipamientos y dotación de infraestructuras modernas y de protección del medio ambiente, que supone el traslado de sedes administrativas a edificios públicos eficientes energéticamente.

La unidad aceleradora de proyectos

La unidad aceleradora de proyectos cuenta con una veintena de 'project Managers'. Estos profesionales tienen una alta cualificación, manejo de idiomas y una vasta experiencia en este ámbito y serán el nexo entre la Administración y los inversores que elijan Andalucía. Los gestores de proyectos tienen como objetivo interpretar su viabilidad y restarles todos los obstáculos que puedan encontrar en el camino. Por otro lado, estos profesionales deberán responder de sus acciones ante el Consejo de Gobierno de Andalucía, donde se evaluará su trabajo y la respuesta de cada una de las consejerías al respecto.

Tras pasar por un intenso período de formación, los 'project managers', todos funcionarios de los grupos A1 y A2 de la Junta de Andalucía, llevan a cabo su trabajo en oficinas que se han dispuesto en el edificio que tiene en Sevilla la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.

CONSEJO DE GOBIERNO

Andalucía, 21 de julio de 2020

Aprobado el nuevo reglamento de Justicia Gratuita para agilizar los pagos a profesionales

El Consejo de Gobierno da luz verde a un decreto que establece un sistema de abono a abogados y procuradores mucho más eficaz

El Consejo de Gobierno ha aprobado el decreto por el que se modifica el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, con el objetivo de agilizar los pagos a los abogados y procuradores que prestan este servicio en Andalucía. El nuevo sistema, mucho más eficaz, comenzará a aplicarse una vez que entre en vigor la norma, tras su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

La reforma del reglamento tiene por objeto simplificar y agilizar la tramitación del abono de las compensaciones económicas por los servicios de Asistencia Jurídica Gratuita, tanto por las actuaciones profesionales realizadas en el turno de guardia para atender a la persona investigada o detenida como por las actividades realizadas para la defensa y representación gratuitas en el turno de oficio, así como por el coste que genera a los colegios profesionales el funcionamiento de este servicio.

Los cambios en el marco normativo afectan a tres aspectos esenciales. En primer lugar, se modifican los trámites de gestión en las fases de autorización y de compromiso o disposición del gasto. Actualmente, el procedimiento vigente establece que en aquellos casos en los que las certificaciones trimestrales de las actuaciones realizadas sean incompletas o cuando alguna de ellas requieran de subsanación, se procederá a la suspensión de la autorización del gasto hasta que sea justificada ante la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación. Es decir, no permite abonar aquellas otras certificaciones que no necesitan de subsanación alguna, con el consiguiente retraso en su abono a todos los profesionales.

Por este motivo, se modifican los trámites necesarios para la autorización y disposición del gasto, con objeto de permitir la tramitación separada de las actuaciones que hayan sido verificadas de conformidad y de aquellas que vayan

siendo subsanadas. Además, se modifica el artículo que condiciona la compensación económica a los colegios profesionales por el funcionamiento del servicio a la tramitación conjunta de las certificaciones trimestrales presentadas.

Esta simplificación del procedimiento, que no resta ni merma las garantías de su control o fiscalización previos, permite agilizar la gestión y tendrá como consecuencia una disminución en los tiempos de abono de las diferentes compensaciones económicas.

En segundo lugar, se separa y simplifica la determinación de los módulos y bases que son utilizados para calcular la compensación que corresponde a los profesionales por las actuaciones realizadas, por lo que pasaran a tener consideración como acto administrativo.

Por último, se modifica y se establece en el 8% el límite máximo para el cálculo de la compensación económica que reciben los colegios profesionales por los gastos de funcionamiento de los servicios de Asistencia Jurídica Gratuita, en línea con el incremento dispuesto en las leyes del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para los últimos ejercicios.

El nuevo reglamento y, por tanto, su aplicación en el sistema de pagos entrará en vigor tras la publicación en el BOJA, lo que permitirá abonar el segundo trimestre de este año con estas nuevas pautas.

CONSEJO DE GOBIERNO

Andalucía, 21 de julio de 2020

La Consejería de Salud y Familias invierte otros 765.000 euros en mascarillas, batas y EPI

También se han destinado casi 700.000 euros tanto a equipos como a software informático para garantizar el teletrabajo

El Consejo de Gobierno ha aprobado la declaración de emergencia para un nuevo gasto extraordinario de más de 765.000 euros destinados a la compra de mascarillas, batas desechables y equipos de protección individual (EPI). En concreto, se han adquirido otros 260.000 EPI, 503.000 mascarillas y 15.500 batas.

Además, en el Consejo de Gobierno se ha aprobado el gasto de 692.787,26 euros para adquirir material informático -microordenadores- y software con el objetivo de ampliar la capacidad de almacenamiento e intercambio de documentación, así como para disponer de aplicaciones para escritorios remotos que garanticen el teletrabajo de los profesionales. Además, casi 80.000 euros se destinan a servicios de transporte.

Ya en junio, el Consejo de Gobierno aprobó la declaración de emergencia para el gasto extraordinario de más de 119,2 millones de euros destinados a la compra de equipos de protección individual con destino a los centros asistenciales del Servicio Andaluz de Salud (SAS).

En concreto, se contrató la adquisición de 35 millones de mascarillas quirúrgicas, cinco millones de mascarillas FFP2, un millón de FFP3, 150.000 gafas, 600 millones de guantes de nitrilo, cuatro millones de batas desechables, un millón de batas impermeables y 600.000 unidades de solución hidroalcohólica.

Igualmente, la semana pasada el Consejo aprobó la compra -por casi 2,8 millones de euros más- de determinaciones analíticas y material de protección individual como mascarillas (423.000 unidades), batas quirúrgicas y desechables (172.780), guantes de nitrilo (172.780 pares) y equipos de protección individual (391.467 EPI).

CONSEJO DE GOBIERNO

Andalucía, 21 de julio de 2020

Las residencias de mayores de Andalucía siguen sin casos de coronavirus

Ninguno de los 1.107 centros en seguimiento proactivo presenta positivos en Covid-19, ni entre residentes ni entre trabajadores

La Consejería de Salud y Familias ha presentado al Consejo de Gobierno el informe sobre el estado de las residencias en Andalucía ante el coronavirus. Actualmente, continúan en seguimiento proactivo 1.107 centros en toda la comunidad y se ha verificado que ninguno de ellos presenta ningún caso confirmado de Covid-19, lo que supone que el 100% del total se mantienen libres de virus.

En las residencias de mayores con casos confirmados o en estudio, no existe entre los residentes ningún positivo, 23 presentan síntomas de sospecha y 127 están en aislamiento preventivo. En el caso de los trabajadores, 5 presentan síntomas de sospecha, ninguno tiene confirmada la enfermedad.

En lo que respecta a la aplicación de test rápidos, desde abril y hasta la fecha, se han realizado 220.536 test dando un total de 2.420 positivos. Todos estos test se han efectuado en residencias de mayores, en centros de atención a refugiados, centros de acogida, viviendas supervisadas y servicio de ayuda a domicilio.

Desde el comienzo del estado de alerta se intensificó el seguimiento habitual que se venía realizando en residencias, iniciando un seguimiento proactivo de llamadas y visitas con apoyo para los cuidados y prevención del Covid-19, en el caso de aquellas personas atendidas en sus domicilios y centros residenciales.

Desde la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios y el Servicio Andaluz de Salud (SAS) se han reorganizado y reforzado los servicios para la prevención y abordaje de las necesidades de salud de los centros residenciales y centros sociosanitarios asimilados, que atienden situaciones de discapacidad y dependencia. Para ello, se ha constituido una red de trabajo implicando a los servicios asistenciales de Distritos y Áreas Sanitarias de Atención Primaria, los Servicios de Urgencias extrahospitalarias y los Centros de Atención Hospitalaria.

CONSEJO DE GOBIERNO

Andalucía, 21 de julio de 2020

Aprobada la concesión de 54,4 millones a entes locales para obras del Plan de Fomento Agrario

El PFEA creó más de 118.300 empleos en el medio rural en 2019 mejorando los servicios municipales y frenando la despoblación

El Consejo de Gobierno ha autorizado a la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local conceder las subvenciones a las Diputaciones Provinciales destinadas a financiar los materiales de los proyectos de obras y servicios afectos a la convocatoria de Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA) correspondiente a 2020. El importe total de estas subvenciones alcanza los 54.455.311,36 euros.

Las ayudas, convocadas por la Dirección General de Administración Local, se distribuyen por provincias correspondiendo 3.076.725,09 euros a Almería; 5.897.510,22 a Cádiz; 8.402.454,54 a Córdoba; 7.307.902,79 a Granada; 4.498.008,72 a Huelva; 7.062.853,88 a Jaén; 6.006.420,85 a Málaga, y 12.203.435,27 euros a Sevilla.

El PFEA ha demostrado ser un instrumento relevante para el desarrollo rural de la comunidad autónoma. Gracias a este programa se han puesto en marcha un gran número de proyectos, 1.862 en el último año, con la colaboración de los gobiernos locales, autonómico y central.

Las obras financiadas a través del PFEA suponen una inversión importante en infraestructuras y servicios en los pueblos, especialmente en el entorno rural, lo que mejora las condiciones de vida de sus habitantes y contribuye a fijar a la población y evitar así que los pueblos se vacíen.

El objeto es la inversión en infraestructuras que proporcionen empleo a corto plazo y faciliten la contratación de desempleados. Los proyectos de la convocatoria de 2019, que aún están ejecutando los ayuntamientos, han generado 1,9 millones de jornales dando empleo a 118.305 andaluces.

CONSEJO DE GOBIERNO

Andalucía, 21 de julio de 2020

La Junta destina 2,76 millones para integración y fusión de entidades asociativas agroalimentarias

Las ayudas, financiadas en su totalidad con fondos propios, tienen como objetivo mejorar la competitividad en los mercados

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible ha informado al Consejo de Gobierno de la convocatoria de ayudas para fomentar la integración o la fusión de entidades cooperativas en Andalucía, para lo que se ha previsto una inversión de 2,76 millones de euros. De esta forma, el Gobierno andaluz facilita el apoyo necesario a las entidades asociativas agroalimentarias para aumentar su dimensión y su crecimiento empresarial, con el fin de ganar en competitividad en los mercados. Con ello, el sector agroalimentario podrá emprender estrategias asociativas enfocadas a una mejor gestión de los recursos de las empresas y a un mejor posicionamiento en la cadena de comercialización.

Las ayudas cuentan con dos líneas de apoyo. La primera de ellas fomenta la integración de una entidad asociativa agroalimentaria en otra ya existente (entidad integradora) para una determinada sección de producto agroalimentario. La segunda línea impulsa la fusión de entidades, bien por procesos de absorción de una o más entidades asociativas o por la constitución de una nueva entidad por disolución de dos o más de las anteriores que intervienen en el proceso.

Se trata de dos líneas de ayudas, financiadas al 100% por la Junta de Andalucía y sujetas a los requisitos de las ayudas de mínimis, destinadas a las sociedades cooperativas agroalimentarias, incluidas las de segundo grado y sociedades agrarias de transformación con sede social en Andalucía, integradas únicamente por titulares de algún derecho que lleve aparejado el uso o disfrute de explotaciones agrarias y por personas trabajadoras agrícolas. Igualmente, entre los beneficiarios se encuentran entidades mercantiles siempre que más del 50% de su capital social pertenezca a alguna de las entidades citadas anteriormente.

Las cuantías máximas de las ayudas, en ambas líneas, será de 200.000 euros, incluyendo, entre los conceptos subvencionables, los gastos previos a los

respectivos procesos de integración o fusión. En particular y dada la complejidad y trascendencia de los procesos de fusión, los gastos previos inherentes a los mismos se subvencionarán mediante una prima que, partiendo de 25.000 euros, se incrementará hasta los 45.000 euros, en función del volumen de negocio fusionado.

La nueva convocatoria de ayudas apuesta por la agilidad y simplificación administrativa, además de incluir mejoras, tanto en los conceptos subvencionables como en los requisitos y tipos de solicitantes, lo que permitirá un mejor y mayor apoyo al sector agroalimentario.

CONSEJO DE GOBIERNO

Andalucía, 21 de julio de 2020

La Junta de Andalucía cede al Ayuntamiento de Jabugo el edificio ‘Colonia Escolar’

Esta actuación impulsa el desarrollo sostenible de la zona y respalda la Denominación de Origen Protegida ‘Jabugo’

El Consejo de Gobierno ha autorizado la cesión al Ayuntamiento de Jabugo (Huelva) del edificio conocido como ‘Colonia Escolar’ de la localidad onubense, ubicado junto a la ‘Casa del Tiro Pichón’, sede actual del Centro de innovación y promoción del ibérico y la dehesa (CIPI).

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible coopera de esta forma con el Consistorio de Jabugo, solicitante de esta cesión, en la labor que desempeña el CIPI. Asimismo, esta colaboración entre administraciones redunda en el apoyo que desde el Gobierno andaluz se viene ofreciendo a la Denominación de Origen Protegida (DOP) ‘Jabugo’ y en el impulso del desarrollo sostenible de un área estrechamente ligada al aprovechamiento de la dehesa a través, principalmente, de explotaciones ganaderas extensivas.

Por consiguiente, esta actuación ayudará también a la fijación de la población esta zona rural de la provincia de Huelva al incidir en la coyuntura económica y social de la comarca.

Esta resolución es un ejemplo más de la labor de agilización administrativa y desbloqueo de proyectos que está llevando a cabo el actual Ejecutivo andaluz. En concreto, el inicio de este expediente de solicitud del edifico a la Junta de Andalucía por parte del Ayuntamiento de Jabugo se remonta al año 2017.

CONSEJO DE GOBIERNO

Andalucía, 21 de julio de 2020

Primer protocolo de respuesta institucional de Andalucía frente a las violencias machistas

El documento, impulsado por el Instituto Andaluz de la Mujer, potenciará la coordinación e implicación de los poderes públicos

El Consejo de Gobierno ha tomado conocimiento del primer 'Protocolo de respuesta pública de la Administración de la Junta de Andalucía ante las violencias machistas', impulsado por el Instituto Andaluz de la Mujer, adscrito a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. El documento unifica por primera vez la respuesta de todos aquellos organismos en contacto con la violencia de género, con el fin de evitar una doble victimización, y combina actuaciones de distintas instituciones y agentes sociales.

El protocolo da respuesta al acuerdo de 9 de abril de 2019 por el cual el Consejo de Gobierno instó a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación a iniciar las actuaciones necesarias para la formulación y aprobación del Acuerdo contra la violencia de género en Andalucía, y manifiesta su compromiso en la lucha contra todos los tipos de violencia machista que se ejercen principalmente contra las mujeres, en todos los ámbitos de la vida, por el hecho de ser mujeres.

Al mismo tiempo, desarrolla la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, que recoge en su artículo 60 la obligación de promover la elaboración de protocolos de actuación; así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

En este sentido, el texto busca ser una guía para visibilizar a las víctimas de violencia de género de una manera crítica hacia la conducta del agresor, y presentar a los hijos menores de las mismas también como víctimas directas de dicha violencia, preservando su protección y tratamiento de la información.

A pesar de los avances, la violencia de género continúa siendo uno de los grandes problemas a los que se enfrenta nuestra sociedad. Como instrumento de control y mantenimiento de las desigualdades de género es una realidad compleja que se adapta a las transformaciones y cambios sociales,

existiendo diferentes tipos y formas que deben analizarse para su abordaje y comprensión constantemente.

Así, este protocolo concreta el procedimiento de las actuaciones, así como las responsabilidades de los sectores implicados en el tratamiento de la violencia contra las mujeres, con el objeto de garantizar la prevención, la atención eficaz y personalizada, y la recuperación de las mujeres que se encuentran en situación de riesgo o que son víctimas de la violencia de género.

Asimismo, persigue salvaguardar y priorizar el respeto a las víctimas de violencia machista guiando la respuesta institucional unificada en esta materia y potenciando la coordinación e implicación de los poderes públicos. La acción conjunta de las administraciones y los agentes sociales implicados tendrá un efecto multiplicador, igual que su efecto en el resto de la sociedad.

Activación del protocolo

Este protocolo se activará en los casos de violencia de género con resultado de muerte en los supuestos recogidos en la ley estatal contra la violencia machista, es decir, el asesinato de una mujer por parte de su pareja o expareja o como resultado de una agresión sexual, asesinato de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia de género y el asesinato de cualquier familiar o persona del entorno de la víctima como consecuencia de acciones en su defensa.

También se accionará en los supuestos previstos en la ley andaluza contra la violencia de género, que incluye los homicidios o asesinatos cometidos en el ámbito de la pareja o expareja, así como otros crímenes que revelan que la base de la violencia es la discriminación por motivos de género, entendiendo por tales el infanticidio de niñas, el homicidio o asesinato vinculado a la violencia sexual y el homicidio o asesinato en el ámbito de la prostitución y la trata.

El texto también aspira a fomentar los mecanismos de coordinación con las asociaciones de mujeres y todas las organizaciones no lucrativas por la igualdad, además de otros agentes sociales, con el objetivo de dar una respuesta pública rápida, coherente y eficaz a las situaciones producidas por violencia machista.

En este sentido, se creará la comisión de coordinación del protocolo para garantizar la labor interdepartamental de prevención, atención y derivación de los casos de violencia machista, así como el seguimiento y valoración general del protocolo y su activación. Dicha comisión estará presidida por la directora del Instituto Andaluz de la Mujer y además estará formada por dos personas designadas por la dirección del IAM en representación del ente; una representación de los centros provinciales de la mujer a través de las asesoras de programa, y una persona en representación de la Dirección General de Emergencias de la Junta de Andalucía.

Además, con el objetivo de contribuir a romper el silencio de la ciudadanía y las instituciones frente a los asesinatos machistas, se llevarán a cabo acciones de rechazo. En este sentido, el Ejecutivo andaluz, a través de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, convocará en todas las capitales de provincia una concentración institucional de cinco minutos de duración bajo el lema 'Andalucía: contra las violencias machistas'.

Atención a las víctimas

El documento también establece un procedimiento de mejora en la intervención y/o atención de las víctimas, para lo cual se contempla un grupo de análisis y la elaboración de una memoria anual que recogerá la coordinación del desarrollo global del protocolo y el seguimiento de propuestas y mejoras. Esta memoria será elaborada por la comisión de coordinación y elevada a la Consejería competente en materia de violencia de género, con el fin de hacer pública sus actuaciones y la consecución de los objetivos. Este texto se integrará en la Memoria 8M del Instituto Andaluz de la Mujer, y se dará cuenta de la misma en el Consejo andaluz de participación de las mujeres y el Observatorio de violencia de género en Andalucía tras su publicación.

Finalmente, el protocolo establece acciones para crear una cultura de rechazo a la violencia de género, concentraciones de repulsa en los centros del Instituto Andaluz de la Mujer cada día 25 del mes, declaraciones institucionales del Gobierno andaluz con motivo del Día internacional de la mujer (8 de marzo) y del Día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer (25 de noviembre), mensajes en los edificios públicos de la Junta de Andalucía durante dichas efemérides, actuaciones cercanas a contextos festivos y de ocio como la realización de campañas o los puntos violeta de información sobre violencia machista, y recomendaciones para la ciudadanía con el fin de lograr una mayor implicación de la sociedad en la erradicación de la violencia de género.

CONSEJO DE GOBIERNO

Andalucía, 21 de julio de 2020

Junta y Gobierno renovarán el convenio para el seguimiento de casos de violencia de género

Los funcionarios de la Administración andaluza podrán consultar y completar desde el sistema VioGén los informes de las víctimas

El Consejo de Gobierno ha autorizado a la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior a la suscripción de la renovación del convenio entre el Ministerio del Interior y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la incorporación de sus unidades competentes al Sistema de seguimiento integral de los casos de violencia de género (VioGén).

Se trata de la primera renovación del convenio, desde que Andalucía se incorporó al sistema en 2014, que se realiza a propuesta de la Secretaria de Estado de Seguridad, para adaptarse a la Ley 40/2015 de régimen jurídico del sector público, cuyos plazos de adecuación estaban próximos a expirar. VioGén, que integra la información de casos de violencia de género en España se creó en 2007 a raíz de la promulgación en 2004 de la Ley integral de violencia de género.

El citado convenio establece la coordinación y colaboración entre ambas partes para llevar a cabo cuantas actuaciones se consideren necesarias para la incorporación de usuarios adscritos a los distintos órganos, entidades, organismos y unidades de la Comunidad Autónoma de Andalucía al Sistema de seguimiento integral en los casos de violencia de género.

En definitiva, viene a ordenar nuevamente a todos los profesionales del sector público dependientes de la Junta de distintos ámbitos, Salud, Justicia o Igualdad, que deben tener acceso a para consultar y completar informes en el sistema VioGén y la nueva forma en que este acceso queda regulado, con el objetivo de mejorar el seguimiento de las víctimas de violencia de género en Andalucía.

El Gobierno andaluz es consciente de la gravedad y persistencia de las infracciones penales cometidas en el ámbito de la violencia de género, por lo que considera oportuno renovar su compromiso en las medidas de protección a las víctimas a través de una adecuada coordinación entre ambas administraciones, con el fin de prevenir y evitar riesgos de nuevas agresiones.

Como venía produciéndose, una comisión de seguimiento establece cuáles son los órganos, entidades, organismos y unidades de la Administración autonómica deben incorporarse al sistema VioGén, siempre y cuando actúen para el cumplimiento de sus fines con personalidad jurídica única. Este órgano estará constituido por cuatro miembros, dos representando al Estado y otros dos de la comunidad autónoma.

Listado de usuarios y perfiles

En virtud del convenio, la Secretaria de Estado de Seguridad, a través de la Administración central de VioGén, aprobará en el ámbito de la comunidad autónoma la habilitación del nuevo listado de usuarios con perfil de administrador general de los distintos órganos a organismos, entidades y unidades autorizados por la comisión de seguimiento.

Asimismo, asesorará y orientará a los nuevos usuarios en la utilización de la herramienta y conocimiento oportuno de los manuales de usuario; establecerá los controles de seguridad en los accesos a la plataforma y contará con un procedimiento de auditoría para garantizar el correcto uso del sistema y acceso a la información alojada por parte de los usuarios habilitados por la comunidad.

Por su parte, el Gobierno andaluz nombrará usuarios actualizados para este nuevo convenio como administradores generales de cada uno de los órganos, organismos, entidades o unidades de la comunidad autónoma que se incorporen al sistema VioGén.

Estos usuarios, dados de alta por la Administración central del sistema VioGén, deberán impulsar las habilitaciones de sus propios usuarios y gestionar sus variaciones a lo largo del tiempo. Una vez habilitados contarán con un plazo de seis meses para comenzar a acreditar al resto de usuarios del sistema. Cualquier incidencia en la habilitación de usuarios deberá ser puesta en conocimiento de la Administración central de VioGén.

De igual modo, desde la comunidad autónoma de Andalucía se facilitará a la Administración central del sistema VioGén una relación permanentemente actualizada de usuarios de dicha comunidad autónoma, debidamente identificados y autorizados para conectarse al Sistema y velar porque estos utilicen correctamente tanto sus claves de acceso como la información a la que accedan a través de la plataforma.

Vigencia de cuatro años y sin costes

También se promocionará y estimulará a los usuarios habilitados en el acceso al sistema, tanto en modo consulta, como mediante la introducción y/o actualización de datos significativos para la protección de las víctimas en el

contexto de su ámbito territorial y competencial, siguiendo las instrucciones de procedimiento recogidas en los Manuales de usuario y/o proporcionadas por la Administración Central VioGén.

La vigencia del convenio, que no conlleva coste para ninguna de las partes que lo suscriben ni transferencia de recursos, será de cuatro años. Antes de su finalización, la Secretaría de Estado de Seguridad y la comunidad autónoma podrán acordar, expresamente y por escrito, su prórroga por hasta otros cuatro años adicionales.

CONSEJO DE GOBIERNO

Andalucía, 21 de julio de 2020

Andalucía implanta medidas para mejorar la atención a menores víctimas de malos tratos

El objetivo es garantizar el bienestar de la infancia y la adolescencia, especialmente en situaciones de vulnerabilidad

La Consejería de Igualdad, Políticas Sociales ha informado al Consejo de Gobierno de la aprobación de un paquete de medidas para mejorar la protección de la infancia y la adolescencia, entre las que destaca el compromiso de revisar y actualizar el procedimiento de coordinación para la atención a menores víctimas de malos tratos en Andalucía, con la implicación de todas las consejerías.

El objetivo es garantizar las mejores condiciones para el bienestar en la infancia y la adolescencia, especialmente ante situaciones de vulnerabilidad y avanzar en la detección y notificación de situaciones de riesgo o desprotección.

Junto a la revisión del procedimiento, se ha acordado igualmente la elaboración de un código deontológico para profesionales que trabajan con estos colectivos que incluya la obligación, no sólo de notificar, sino también de proteger desde su ámbito, en las situaciones de riesgo o desamparo.

También se considera necesario la inclusión de contenidos relativos a la prevención y detección de cualquier forma de violencia contra la infancia en los planes de estudio de grado universitario de los ámbitos psicológicos, social, educativo y sanitario, así como en la formación específica de la judicatura, fiscalía y fuerzas y cuerpos de seguridad. En este sentido, es clave mejorar los sistemas de información que permitan la coordinación e interconexión de datos.

En Andalucía existen instrumentos a disposición de la ciudadanía y profesionales que facilitan el cumplimiento de la obligación legal de poner en conocimiento de la autoridad competente, cualquier indicio o sospecha de maltrato infantil.

Las personas ajenas a los servicios públicos y privados, que detecten posibles situaciones o circunstancias que comprometan el bienestar o pongan en peligro la integridad de algún niño, niña o adolescente, pueden comunicarlas de forma gratuita al ‘Teléfono de notificación de posibles situaciones de maltrato infantil’,

900 851 818, donde queda garantizado el anonimato de su llamada si así lo desean. Asimismo, para los menores, está disponible la 'Línea de ayuda a la infancia y adolescencia', 116111.

El procedimiento de actuación Sistema de información del maltrato infantil de Andalucía (Simia), de obligado cumplimiento para la totalidad de profesionales que trabajan con la infancia y adolescencia en Andalucía, tanto desde servicios públicos como privados, especialmente de los ámbitos educativo, sanitario, social, policial y judicial, facilita el entendimiento y la colaboración entre profesionales, asegurando las intervenciones más adecuadas para el buen trato y bienestar de la infancia y adolescencia en Andalucía.

CONSEJO DE GOBIERNO

Andalucía, 21 de julio de 2020

El Consejo de Gobierno aprueba el calendario de fiestas laborales en Andalucía para 2021

A las doce festividades de ámbito nacional y autonómico se añaden dos de carácter local a propuesta de cada municipio

El Consejo de Gobierno ha aprobado el decreto por el que se determina el calendario de fiestas laborales en Andalucía correspondiente al año 2021, que establece doce festividades de ámbito nacional y autonómico con carácter retribuido y no recuperable. A estos doce días se han de añadir dos de carácter local a propuesta de cada municipio.

Así, de acuerdo con las facultades que tiene atribuidas la comunidad autónoma, para el año 2021 se establecen como días festivos en Andalucía, coincidiendo con festivos nacionales, el 6 de enero, Epifanía del Señor, y el 1 de abril, Jueves Santo, por ser festividades tradicionales en la región, además del 28 de febrero, Día de Andalucía.

A estos días elegidos como fiestas de ámbito autonómico, se añaden las fiestas de ámbito nacional correspondientes a Año Nuevo, 1 de enero; Viernes Santo, 2 de abril; Fiesta del Trabajo, 1 de mayo; Día de la Asunción de la Virgen, 15 de agosto; Fiesta Nacional de España, 12 de octubre; Día de Todos los Santos, 1 de noviembre; Día de la Constitución, 6 de diciembre; Día de la Inmaculada, 8 de diciembre, y Natividad del Señor, 25 de diciembre.

En relación con las fiestas correspondientes a los días 28 de febrero -Día de Andalucía- y 15 de agosto -Día de la Asunción de la Virgen- por coincidir con domingo, se trasladan al lunes inmediato posterior, es decir, 1 de marzo y 16 de agosto, respectivamente.

De este modo, la relación queda como sigue:

- 1 de enero (viernes)
- 6 de enero (miércoles)
- 1 de marzo (lunes)
- 1 de abril (jueves)

- 2 de abril (viernes)
- 1 de mayo (sábado)
- 16 de agosto (lunes)
- 12 de octubre (martes)
- 1 de noviembre (lunes)
- 6 de diciembre (lunes)
- 8 de diciembre (miércoles)
- 25 de diciembre (sábado)

A estas doce fiestas laborales se añaden las dos de carácter local que cada municipio debe proponer a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de la publicación del Decreto que establece el calendario laboral 2021 en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

CONSEJO DE GOBIERNO

Andalucía, 21 de Julio de 2020

El Gobierno andaluz declara Bien de Interés Cultural las Hazas de la Suerte de Vejer (Cádiz)

Se protege un ritual con más de siete siglos por el que se reparten unos lotes de tierras comunales para su explotación agrícola

El Consejo de Gobierno ha acordado inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía (CGPHA), como Bien de Interés Cultural (BIC), en la categoría de Actividad de Interés Etnológico, el sorteo de las Hazas de la Suerte del Común de vecinos de Vejer de la Frontera (Cádiz). Se trata de un ritual, con más de siete siglos de práctica, por el que se reparten unos lotes de tierras comunales para su explotación agrícola.

El acuerdo, a propuesta de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, destaca la singularidad de esta práctica por su condición de bien comunal, la original forma de sortear y compartir la tierra, el espíritu de convivencia democrática y su perdurabilidad en el tiempo, lo que conforma una tradición viva transmitida como elemento de identidad y cohesión social entre la población y que forma parte del patrimonio inmaterial de Andalucía.

En concreto, se reparten por sorteo 232 hazas o parcelas de labor que los vecinos explotarán durante cuatro años. Cada afortunado –también llamado colono- trabajará una o dos hazas propiedad del común de vecinos, mediante un contrato de arrendamiento y conforme al reglamento. Como requisito indispensable para participar en este sorteo, que se celebra el 22 de diciembre cada cuatro años, el colono debe estar empadronado y haber nacido en Vejer de la Frontera, excluyéndose los agraciados en sorteos anteriores.

Con la inscripción en el Catálogo General de esta actividad no sólo se incrementa la visibilidad del patrimonio inmaterial que lo representa, y que ha sido celosamente custodiada por los vejeriegos y vejeriegas, generación tras generación, sino que, además, se garantiza su continuidad en el tiempo, velando por la conservación tal y como se conoce. Con la máxima protección se pretende que este ritual festivo permanezca libre de intereses particulares, alejándola de intentos de reparcelación, expropiación y apropiación indebida.

Sorteo de las Hazas

El sorteo de las Hazas es un hecho cultural que involucra a todo el pueblo, cuyos vecinos viven emocionados el sorteo y los preparativos previos al mismo. Desde el momento del embolao, que tiene lugar la noche anterior al sorteo y consiste en introducir las bolas de las hazas y los vecinos en sus respectivos bombos, hasta el sorteo en sí, sin olvidar los bienes muebles utilizados en el ritual, como el bombo de los vecinos, el de las hazas, las bolas, las tablillas, el padrón de los vecinos, los reglamentos, las actas de los sorteos o los documentos del pleito entre Juan Relinque y los vecinos de la villa de Vejer.

Esta práctica se realiza en Vejer desde tiempos inmemorables de acuerdo con un protocolo establecido, primero fijado en base al derecho consuetudinario y desde 1868 mediante un reglamento escrito, que se ha ido modificando en diversas ocasiones para adaptarlo a la realidad social y económica.

El origen de las Hazas de la Suerte, llamadas así porque se vienen sorteando ininterrumpidamente entre los vecinos, se remonta a los primeros repartos de tierras entre los nuevos pobladores castellanos tras la definitiva expulsión de los musulmanes de estas tierras, una vez apaciguada la sublevación mudéjar en junio de 1264. La primera donación de tierras se produjo en 1288, a la que seguirían otras en 1293 y 1318. Al situarse en una zona expuesta a los peligros de la frontera, el rey Sancho IV se vio obligado a incentivar la llegada de nuevos pobladores, concediéndoles, además de privilegios fiscales, unos lotes de tierra sin la necesidad de responder ante señor alguno. Y de ahí, nacen las hazas como propiedad del concejo de vecinos.